

# Nucanchar Allpa (NUESTRA TIERRA)

ORGANO DE LOS SINDICATOS, COMUNIDADES E INDIOS EN GENERAL

Directora responsable: Nela Martínez.

Administrador: Alejandro Narvaez

Valor 10 centavos

AÑO I

Quito, Febrero de 1938

Número 9

## ¡Salvemos a los Indios!

Más de un millón y medio de indios vivimos en el Ecuador, disseminados en los campos y ciudades o agrupados en parcialidades, comunas y en tribus en el interior de los bosques.

Hace más de cuatrocientos años nuestros abuelos eran los dueños de las tierras que hoy se llaman República del Ecuador. Nuestros abuelos fueron los imbayas y cayambis, los quitus y puruhues, los cañaris, huncavilcas, atacamas, cayapas, jivaros y cofanes. Eran pueblos gobernados por los propios indios, que labraron campos y edificaron ciudades. Muchos de nuestros pueblos fueron agrupados por los inkas, de nuestra raza, para formar una gran nación en donde la tierra era de todos y cuya civilización causa todavía asombro.

Los españoles conquistaron la tierra de nuestros mayores y los convirtieron en sus esclavos; por centenares de miles perecieron nuestros abuelos no sólo durante la conquista sino durante todo el tiempo de la colonia en que dominaron los españoles.

Cuando terminó la dominación española con el triunfo de la Independencia y se formó la República del Ecuador, nuestra condición de razas oprimidas no cambió en nada, a pesar de que también nuestros antepasados vertieron su sangre para darnos libertad.

Después de más de cien años de vida de la República, todavía los indios somos las razas oprimidas. La mayor parte de nosotros no tenemos tierras para cultivar o para poner allí nuestras chozas. Vivimos en la miseria, en la ignorancia, consumidos por las enfermedades, por lo que la mayoría de nuestros hijos mueren antes de ser hombres. En las haciendas trabajamos como peones sin recibir ningún jornal sólo por el huasipungo que nos prestan y de donde sacamos nuestro alimento y los útiles para nuestro vestido y más menesteres. Y cuando se nos paga jornal, este es siempre bajo, nos pagan tarde o le merman por las multas que nos imponen. Prestamos servicios gratuitos como huasicamas, servicios, hircamas. Nos obligan en muchas haciendas a vender nuestros granos, nuestras gallinas, huevos, lana y más productos, por un infimo precio, que a la fuerza nos entregan patronos y mayordomos.

Los campesinos que tenemos un pedazo de tierra y formamos las parcialidades y las comunas, estamos constantemente amenazados por los hacendados que nos quieren despojar de nuestras tierras y ganados.

En muchas partes los hacendados con toda su servidumbre asaltan nuestros anejos y comunas, entrando a sangre y fuego, apropiándose de tierras, granos y ganados. Somos asesinados, nuestras mujeres violadas, nosotros ecuatorianos indígenas, por los propios ecuatorianos blancos y mestizos. No podemos pasar por muchos caminos públicos si no pagamos al hacendado una contribución en trabajo o en productos.

Sin embargo, nosotros los indios somos la base de la agricultura, nosotros producimos y casi no recibimos nada, nosotros aramos la tierra y soportamos el yugo de los patronos. Nuestra miseria, nuestra ignorancia, nuestra debilidad causada por falta de alimento y porque nos embriachan con aguardiente, nos impide trabajar más, producir más; por esto nos llaman ociosos los patronos y mayordomos, sin comprender que son las condiciones en que vivimos lo que impiden que produzcamos más. Si tuvieramos tierras, si recibieramos buenos salarios, si nuestro trabajo fuera bien pagado, trabajaríamos mejor, con entusiasmo.

Nosotros hacemos las ciudades y edificamos las fábricas como peones y albañiles, muchas veces sin ingenieros; trabajamos como obreros en muchas industrias, y sólo por ser indios se nos paga menos y se nos paga más.

Las autoridades nos desprecian, nos hacen prestar muchos servicios gratuitos en mingas para obras públicas, para asear calles y plazas o para su servicio personal. Nos explotan los usureros, nos arrancan nuestros pocos centavos los cantineros para emborracharnos y muchas veces el taita cura nos quita nuestros ahorros para la fiesta sin acordarse de la caridad cristiana.

Pocos de nosotros saben leer y muy pocos han alcanzado a tener conocimiento como la gente culta de la ciudad. Nos creen estúpidos sin acordarse que nuestros abuelos formaron naciones prósperas y civilizadas, sin acordarse que hemos tenido indios, como Espejo, que honran al Ecuador.

Contra estas horribles condiciones de vida nos hemos alzado algunas ocasiones para defender nuestras tierras, nuestros derechos; el resultado ha sido casi siempre que nos han asesinado, como si fuéramos perros, como si no fuéramos ecuatorianos. No pocas veces, sólo por reclamar pacíficamente contra los abusos de los patronos, estos acusándonos de que íbamos a matarles y robarles, han hecho en nosotros carnicería y despojos, valiéndose de los fusiles.

Nuestras tribus indígenas del Oriente y de Esmeraldas, persegui-

## Organización y Peticiones de Indios

Los sindicatos, comunas y cabecillas indígenas para recibir órdenes para la organización y para hacer peticiones de indios diríjense al Secretario General del Consejo General de Cabecillas Indios, poniendo esta Dirección: Sr. Jesús Gualavisi.—Cayambe.

## ACUERDO SUPREMO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Ministerio de Previsión Social, Trabajo, Agricultura e Industrias.

SECCION:

TECNICA DE INGENIERIA  
— COMUNAS —

Asunto:

Aprueba elección del Cabildo de la Comuna "MACA GRANDE" Quito, a 15 de Diciembre de 1937.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CABILDO DE LA COMUNA "MACA GRANDE"

Poaíó

HOY SE EXHIBIÓ ESTE ACUERDO:

N.º 128

ACUERDO SUPREMO DE LA REPUBLICA.

Visto el oficio No 11.80.11 de los corrientes, del Sr. Teniente Político de la parroquia de Poaíó, del Cantón Salcedo, Provincia de León, en el que avisa que los moradores de la Comuna "MACA GRANDE" constituidos en asamblea, han procedido a elegir el Cabildo que ha

de regirse, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la ley de organización y Régimen de las Comunas, con el personal que a continuación se expresa:

Presidenta... Sra. María Trinidad Choloquina.  
Vicepresidente... Agustín Y-ga.  
Tesorero... Manuel Criz.  
Síndico... Julián Ayala.  
Secretario... Clemencia Choloquina;

ACUERDA:

Aprobar la elección del Cabildo en referencia.— COMUNIQUESE. Palacio Nacional, en Quito, a 15 de Diciembre de 1937.—Por el Sr. Jefe Supremo de la República.—El Ministro de Previsión Social **Gabriel Garcés.**

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento, manifestándole, además, que el Cabildo nombrado debe formular el Reglamento a que se refiere el Art. 12 de la ley mencionada a este Ministerio para su aprobación. *Si desea también recibir la nómina del personal de la Comuna.*

De Ud. atentamente  
**V. Gabriel Garcés.**

Ministro de Previsión Social.

das como fieras han tenido que huir al interior de los bosques, sin que se hubiera hecho nada serio para civilizarlos y para conquistar para nuestra patria el territorio casi abandonado.

Somos los indios organizados en comunas y sindicatos, que dirigimos nuestra voz dolorida pero llena de esperanza y valor, a todos nuestros hermanos de infortunio los indios, para decirles: "exijamos que se nos trate como a hombres libres, que se nos civilice, que se nos haga ciudadanos conscientes. Queremos tierras, nuestras tierras, sin perjudicar al que legítimamente la posea, queremos que nos alivien de injustas deudas, que se nos pague jornales correspondientes a nuestro trabajo, que no se nos obligue a trabajos gratuitos, que no se nos explote arrancándonos nuestros pocos centavos, que se nos eduque para producir más y mejor y gozar de los beneficios de la civilización, que se nos quite las trabas a nuestra libertad de trabajo y que el trabajo sea para nosotros no un dogal sino la alegre faena para conseguir nuestro pan y nuestra cultura, queremos ayuda para mejorar el cultivo de nuestros campos y para la crianza de nuestros animales, para lo cual contamos con nuestras cualidades heredadas de nuestros mayores: la ayu-

da, la cooperación en el trabajo; queremos educación para todos nosotros, queremos saber la historia de nuestros abuelos, lo que somos y lo que debemos ser, queremos desenvolver nuestra propia cultura, teniendo todo lo que para ello nos den los blancos. Para cumplir todos estos fines proseguiremos nuestra labor de organización, siempre dentro de la ley, porque la organización es el mejor medio para llevar a las masas indígenas hacia la civilización. Queremos justicia y queremos paz; no queremos emplear la violencia para reclamar nuestros derechos, pero exigimos que no se emplee la violencia cuando vamos a denunciar lo que nos corresponde. A los señores curas animados del verdaero espíritu cristiano les pedimos su ayuda. A todas las clases sociales, a todos los hombres humanitarios y de buena voluntad, pedimos ayuda para sacar a las masas indígenas de la esclavitud e incorporarlas a nuestra Patria con sus poderes energías hoy adormecidas—y dando nueva vida a la mitad de los habitantes del Ecuador.

Indios a labrar la tierra que va a nacer la nueva vida!

## Escuela Indígena en el Oriente Llamamiento a los Intelectuales ¡Defendamos a los Indios!

En las provincias Orientales es donde más numerosa es la raza indígena, esto teniendo en cuenta los ya civilizados, sin mencionar los jíbaros o salvajes. En Napo-Pastaza, solamente en Archidona, Tena y Napo, no rebajan de tres mil, de los llamados "jumbos".

Desgraciadamente esta raza todavía fuerte, tiende a desaparecer, debido a que el indio, desconfiado siempre del blanco, vive diseminado en sus tambos, lejos de los centros poblados y esto obedece que las enfermedades, faltos de auxilio, hagan sus estragos, especialmente en los niños, que un sesenta por ciento mueren en tierna edad, debido a los parásitos, paludismo y el terrible mal del pian. A esto se añade que la tuberculosis se ha desarrollado en gran escala entre los indios, debido al contagio de la chicha mascada que acostumbra tomar como alimento y bebida.

Si los Poderes Públicos se preocuparan más del Oriente y en especial del indio, se podría salvar esta raza, mediante la instalación de buenas delegaciones sanitarias, provistas de suficientes medicamentos y con personal suficiente, para que recorran los tambos. Hace algunos años que existe el proyecto de construir un Hospital en Tena, algunos fondos conserva la Junta de Asistencia Pública de Quito, pero por no haber en suficiente cantidad, esta obra no ha podido convertirse en realidad, pese al interés del anterior Director Dr. Augusto Egas y del actual Dr. Gregorio Omasa. Hoy, centralizados en forma feudal todos los servicios públicos de Oriente, a cargo del IV Departamento del Ministerio de Defensa Nacional, estamos seguros su realización quedará más difícil el que pueda efectuarse. El Oriente vivirá siempre estancado, pues mientras el Perú ha resuelto todos sus problemas en esa Región, el Ecuador vive ensayando todos los años o en cada cambio de Gobierno, de allí que si alguna vez existe alguna labor sana, en poco tiempo se destruye.

De allí que la Escuela en el Oriente, relacionada con el niño indígena, no ha podido dar sino pequeños resultados, gracias a la labor de las Misiones Religiosas, católicos romanos o evangélicas. Desde luego, el fin religioso es el principal en la labor que desarrollan y los primeros como buenos "hijos" de Monsalini, no deja de instruirlos sobre los "bondades del fascismo", lo cual no dejan de hacerlo tampoco los Salesianos de Santiago Zamora.

De 1933 hasta 1936 funcionó en Tena un Comité Particular denominado Pró Educación Indígena. Laboró con éxito, fundando internados para niños indígenas y procurando mejorarlos en

(Pasa a la 3a página)

Se ha vuelto carne de realidad y de canto, de protesta y de esperanza, semilla y riego de los nuevos tiempos del Ecuador, lo indio. La historia de las inquietudes y realizaciones artísticas de nuestro país, en lo que estas tienen de más notable, se caracteriza indudablemente por llevar a primer plano en la creación artística lo que es a la vez nuestra más amarga realidad. La realidad oscura y trágica de una raza y una clase social esclavizadas. La realidad de una doble cadena de esclavitud por el color y la miseria. Esta nuestra realidad ha inspirado en los últimos tiempos las más logradas obras de arte nacional. En el poema, en el cuento, en la novela y en el ensayo, en la escultura y la pintura, en la música: en todo lo que sea expresión de nuestro medio prima lo indio. Y por qué? Porque después de un largo período de silencio, de ignorancia mal intencionada y olvido, la verdad ha recuperado su sitio de primacía, esta verdad lacerante y desgarrada, esta verdad ecuatoriana que nos dice de la existencia de miles de hombros esclavizados, sujetos a la tierra donde han echado raíces, a la tierra que no les pertenece sino para el

audor y la fatiga. En este sentido de comprensión la nueva generación ecuatoriana ha hecho obra. Pero hasta qué punto esta obra realizada ha sido beneficiosa para los intereses de las grandes masas campesinas del país? Si valorizamos esta realización artística desde el punto de vista nacional claro que vamos a encontrar fecunda esta siembra fragmento de nuestra realidad en el corazón del pueblo, pero ella no nos parece suficiente. Creemos que paralelamente a la creación de la literatura ecuatoriana es necesario dar a este pueblo que se debate en el hambre y la miseria, los medios para superar la actual situación que se expone en el libro, el cuadro o la escultura, pero que no debe ser transformado ante todo en el eje central de nuestra lucha. No es solamente indispensable hacer de lo indio el tema central de un libro. Para ser consecuentes con esta realidad, y además con la realidad universal que demanda acción, creemos indispensable que nuestros escritores y artistas se esfuerzen por ocupar en la historia ecuatoriana el sitio de animadores que les corresponde. El porvenir de la literatura y el arte nacionales cuyas

perspectivas son tan magníficas no puede estar tan desajustado del porvenir de su pueblo. Por esta razón, toda defensa, toda ayuda para colocar la verdad indígena ecuatoriana en el plano de la verdad humana más urgente es a la vez defensa del hombre y de la idea. Los indígenas ecuatorianos no son solamente fantoches de folklore ni razón de lamento. Son algo más. Y quieren sacudir su esclavitud para entrar a formar parte de la vida nacional, dando a esta todas sus posibilidades de superación. Y quienes han penetrado hasta el dolor de unas vidas humildes de esclavos, que tienen un filón escondido de que entregar, están en obligación de ayudar como artistas y como hombres a que las condiciones de vida de estos seres cambien. Aquí está "Nucanchi Allpa" con sus columnas listas para toda palabra sincera y justa. Queremos que nuestros escritores vuelvan sencilla y comprensiva su palabra y la digan. Miles de indígenas ecuatorianos ávidos de verdad están esperando la auténtica voz que diga con emoción y fervor social cual es su camino. Escritores y artistas ecuatorianos os esperamos: esperamos nuestro canto y vuestra acción. Os emplazamos a trabajar a nuestro lado en nombre cultura y la democracia, en nombre de nuestro Ecuador indio al que os pertenece.

## El Jaguay de la Libertad

Por Rumiñahui

"Jaguay, jaguay, jaguay mingashpa.

La loma pare trigo maduro,  
jatari runa, jatari, guambra,  
patrón ya trae chicha y tostado,  
mazamorrita, copa de trigo.  
Afila runa la hoz y el pico,  
coge gavillas, coge mazorcas"

—"Ay que bonita tzara, mi guambra,  
jay que cansancio, cogí de trigo veinte gavillas,  
cinco montones hice de tzara"

"Longo fiático porque te paras,  
itóma, mi látigo te hará brincar"

—"Ay no me negues Juan Quishpe porque

en el hooico te he de golpear,  
mayoral eres pero indio puro,  
como a nosotros también te explotan:

huasipunguito, —raya—realito,  
quitan la prenda, quitan gallina,  
cogen la longa para acostarse  
hatum patrones y mayordomos.  
Solo te aumentan como suplico  
dos ovejitas, vara de lienzo, litro de trago.  
Solo por eso taitico Quishpe,  
contra tu raza te haces, verdugo"

"Jaguay, jaguay, jaguay mingashpa,  
jatari runa, jatari guambra"

—"Que buena chicha, que buena guambra  
tiene en la cara dos capulís,  
algodón limpio tiene en la boca,  
plátano dulce sobre la lengua"

"Pachacamac—sol—del Inca,

Soberano y protector,  
ya me abrazas con tus rayos,  
ya me empapo de sudor,

Hijos somos de esta tierra,  
raza Cañari y de Imbaya,  
de Quita y de Liribamba  
y del Inca constructor.

No queremos ser esclavos,  
viviendo en chozas de paja  
con el perro y con el cuy.  
Nucanchi allpa pedimos

civilizados queremos  
formar una gran nación".

"Ay que pelado está el cerro  
lo mismo que el amo está  
—calva tiene la cabeza,  
calvo tiene el corazón"

"Jaguay, jaguay, jaguay runa"

—"Ay que cruel es el patrón,  
está pegando a una guaraní  
que recién parida está!

¡CÓ no lora el guagua tierno!  
El patrón es un jaguar!

Jatari runa, jatari guambra"

"Masicuna, masicuna,

somos mil en esta hacienda  
los pobres guasipungueros  
el patrón y sus esbirros  
apenas llegan a veinte.  
Indios somos como arena  
los verdugos son contados.

En la costa hay los monturios,  
en la ciudad los obreros,  
los soldados generosos,  
El Partido Comunista,  
socialistas, vanguardistas,  
que hermanos nuestros ya son.

Digamos a Taita cura  
que si tiene corazón,  
imitando a Jesucristo  
se ponga del lado del pobre,  
del esclavo y la mujer"

"Masicuna, masicuna,  
cuando sopla el vendaval,  
los troncos podridos tronca,  
rompe el cerco del aprisco  
y queda libre el redil.

Jaguay, jaguay, masicuna,  
seguemos hoy la cebada,  
unidos todos luchando  
rendremos la libertad.  
Jaguay, jaguay, masicuna.  
Tucuy jatari, tucuy."

# LA VIDA EN LOS CAMPOS

## En "Zalamalag"

Los colonos de la Hacienda "Zalamalag" y anexas, de propiedad del Estado y que están actualmente a cargo de la Universidad Central, han presentado ante el señor Ministro de Previsión Social una solicitud, tendiente a obtener se supriman los abusos a que los sujetos los administradores de dichas haciendas. La historia es como casi todas las del agro ecuatoriano, historia que es tragedia a la vez. Cuentan los moradores de "Zalamalag" que esa parcialidad que tienen para ellos el valor de su vida misma, les significa los mayores sacrificios. A más del arriendo que pagan por cada parcela de terreno donde cultivan algún cereal para su alimentación, están obligados a pagar el diezmo de todo lo que poseen, a trabajar en la hacienda con sus propias herramientas y su propia comida sin percibir un centavo de retribución. Este año se les ha pedido, además que paguen el arriendo con un 20 o/o de aumento, lo que les significa una verdadera extorsión, una verdadera carga que, día a día, va haciendo cada vez más difícil, si no imposible, la vida del indígena.

Es tiempo ya de que las leyes dictadas desde mucho antes en favor de los indígenas tengan aplicación práctica y efectiva, y no sigan quedándose en el papel, como ha sucedido siempre, pese a las protestas de todos aquellos que sienten latir en el espíritu la condición humana. Es necesario que se comprenda que ya no justo, ni moral, ni siquiera legal, que se siga manteniendo costumbres tan inhumanas como las denunciadas por los colonos de "Zalamalag"; costumbres que se ejercen desde hace mucho en nuestros campos, no sólo en las grandes propiedades agrícolas particulares, sino también en las del Estado, como sucede en el caso a que nos estamos refiriendo.

Afortunadamente, el Nuevo Gobierno del país ha prometido a la ciudadanía toda, la supresión de todos los abusos e injusticias, la elaboración de leyes que permitan la reacción económica de la República—hasta ahora a pocos pasos de la ruina—y su marcha gradual y firme hacia el Progreso. Por lo mismo, mientras sea posible la solución de los gravísimos problemas que afectan en forma tan profunda los vitales intereses de nuestras nacionalidad, y tomando en cuenta que el indígena, no por ser él la clase más infeliz y pretérida del conglomerado social ecuatoriano, no tiene también derecho a la vida; por lo mismo decimos, se hace necesaria, por de pronto, la protección del Estado para todas estas capas pobres del país, ya mediante la expedición de leyes adecuadas y de acuerdo con nuestra realidad, ya efectuando aquellas que, por desidia

o manifiesta mala voluntad de los encargados de cumplirlas, no se han efectivado hasta la fecha.

Abrigamos la esperanza de que el reclamo presentado por los colonos de "Zalamalag" obtenga de los Poderes Públicos amplia y satisfactoria solución. Las espontáneas declaraciones de nuestros nuevos Gobernantes nos dan pleno derecho a esperar lo así.

## En "Zumbahna"

Al más o menos parecido e igualmente digno de toda atención por parte de los Poderes Públicos, ante quienes se ha presentado ya la queja respectiva, es lo que ocurre en la hacienda "Zumbahna" con los guasipungueros de la misma. Dicha hacienda está situada en la parroquia Pilaló del Cantón Pujilí, de la provincia del Cotacachi [Antes León]. Perteneció a la Junta de Beneficencia de esta Capital y está actualmente arrendada al General Francisco Gómez de la Torre; siendo su Administrador, desde hace mucho tiempo, Carlos Oliva.

Los servidores de la hacienda en cuestión hacen a los huasipungueros víctimas de los abusos más incalificables: obligándolos a los más rudos trabajos a golpes de palo y de azotes; dividiéndolos en rayeros y de media raya—según la extensión de sus huasipungos—, forzándolos a trabajar a unos más que a otros en la hacienda, sin mayor remuneración; conminando a las parejas sin huasipungo al trabajo de mingas y maquicines, sin ninguna remuneración; haciéndoles trabajar sin excepción, de doce a catorce horas diarias; llevando a sus pequeños hijos y a muchos de mayor edad a la hacienda con pretexto de enseñarles a rezar, y obligándoles en cambio, a trabajar en el laboreo de tierras de la hacienda, sin remuneración; obligando a los indios ovejeros a cuidar las manadas de ovejas pertenecientes a la misma hacienda sin pagarles un centavo por este trabajo, cobrándoles encambio lo que les antoja, cuando alguna vez llega a extraviarse alguna oveja; obligándoles a hacer "mandados" a los lugares más distantes—"mandados" que consisten en el traslado de grandes pesos, por ejemplo un quintal de papas en los hombros del indígena, sin ninguna remuneración; arrebatándoles los animales de su propiedad—caballos; asnos, bueyes, para el trabajo en la hacienda o para realizar largos viajes; obligándoles a vender a la hacienda, a los precios más irrisorios—cuarenta centavos a lo sumo; por cabeza—doce de cada cien ovejas con que cuenta cada huasipungo.

Y esto no es todo. Para los servidores de "Zumbahna" no ha sido suficiente la serie de abusos que hemos relatado. Han llevado su odio impacable y gratuito hasta el extremo de acusar

a los infelices guasipungueros de *soliviantadores* de los peones de la hacienda y, mediante la intervención de las oficinas de la Dirección del trabajo en las Provincias de Tungurahua y Cotacachi, con la colaboración de una escolta policiaca, trasladada desde Latacunga, han destruido siete casas de familias indígenas, avalladas cada una en CUARENTA SUERES, por lo menos, arrebatándoles todos sus granos, herramientas, vestidos, dinero y mas enseres, ocasionándoles de este modo, una pérdida de mas de siete mil sueres (Si. 7.000,00) arrojándoles de sus tierras y obli gaudoles, por esta causa, a sufrir toda clase de penalidades en tierras extrañas.....

Enumerar todos los abusos de que han sido víctimas estos infelices, es tarea por demás ardua y paciente. La falta de espacio nos impide extendernos, como quisiéramos, en la indicada labor. Relataremos s embargo, un caso más, de los muchos que han sucedido; que prueba a hrs claras lo inhumano de estos abusos:

En Agosto del año pasado, al indígena Ventura Chruiza de José se le encargó el cuidado de ochocientos topos de papas (más o menos ochocientos quintales), sin prestarle ningún medio de protección para las mismas. En estas condiciones y sometidas a la interperie, las tuvieron allí hasta Enero de este año, sin venderlas; lo que dió por resultado que el volumen de papas rebajara en cien topos o quintales, diferencia cuyo pago han conminado al infeliz indígena de nues-

## Escuela Indígena . . .

(Viene de 2a página)

su condición moral y material. Por falta recursos se suprimió y pasaron sus actividades a los religiosos de la Misión Evangélica.

Si el estado se preocupara mejor, podría por su cuenta crear estos internados, ya que en otra forma es difícil atraer al indio; vive lejos, diseminado y tiene que recorrer lo menos cinco kilómetros, cruzando ríos, para acudir a la Escuela. Un extranjero abnegado, el señor José Peláez, sostiene en su casa en Tena, varios longuitos a quienes viste y da de comer a fin de que asistan a la Escuela Fiscal de ese lugar.

Desde luego, precisa reconocer que la Dirección de Estudios de Oriente, a cargo del señor Pedro M. Báez, se ha preocupado en mejorar la condición de las escuelas de Oriente y ha logrado que a las fiscales asistan algunos indios, debido en gran parte a la abnegación y el trabajo de profesores designados por la Dirección de Estudios. El señor Báez ha tratado de conseguir fondos para comedores escolares y vestuario, sin que el Régimen anterior le haya prestado apoyo para estos fines de hasta humani-

## Las aspiraciones de los Indios de Juan Montalvo a las tierras de "Chaguarpungo"

Desde que en 1926, la casi totalidad de población blanca, mestiza e indígena, de Cayambe realizaron un movimiento para recuperar las tierras comuneras que les pertenecían y que habían sido arrebatadas por los propietarios de la Hacienda "Changalá" los indios, a pesar de repetidos fracasos, en unión de una minoría de blancos y mestizos, han

(Pasa a la 4a página)

tro relato. Su deuda, contando la rebaja que "miseri-córdicamente" le ha concedido el dueño de las papas, asciende a la suma de ochocientos cuatro sueres cincuenta centavos. Ante estas dolorosas realidades de nuestro agro, no es necesario indagar mucho para comprender porqué la vida de nuestros desdichados indígenas está condenada a perpetua esclavitud.

Los denunciantes de todos estos atropellos, han acompañado un pliego de peticiones, a la cual más justa, incluyendo la devolución de sus casas y más objetos de su pertenencia, la condonación de deudas como la que dejamos relatada, la supresión de todo trabajo no remunerado, la abolición de los diezmos, el respeto a la Ley de ocho horas de trabajo, pago legal en la compra para la hacienda de los objetos o animales de propiedad de los huasipungueros, la prohibición del uso de herramientas ó animales de los indígenas en trabajos de la hacienda o en viajes, ya que aquellos los necesitan para el trabajo en sus respectivos huasipungos, etc.

No queremos extendernos más sobre el asunto. Queremos sí, llamar al respecto, la atención de las autoridades, a fin de que se ponga fin tanto abuso. Aún es tiempo para hacer justicia a estas reclamaciones: Que la Ley de protección a la raza indígena, si existe, se la ponga en práctica sin vacilaciones ni cortapisas. La prontitud y la forma en la resolución de estos y otros problemas de nuestros campos determinará la gratitud o el descontento de las masas campesinas del Ecuador.

Veamos si el actual reconoce que el Oriente es tierra de ecuatoriano y en forma más práctica trate de hacer efectivos nuestros derechos territoriales.

En el indio existe interés por instruirse: tenemos ejemplo de Antonio Calisto Chimbo, que ya se encuentra en tercer grado y que sale de la Escuela, camina a una distancia de tres kilómetros, donde reside, a fin de enseñarles, lo que él ha aprendido, a sus parientes pequeños que por falta de ropa y la distancia, no pueden concurrir a la Escuela.

Tena, Diciembre de 1937.

Yumbo

# Ley de Organización y Régimen de las Comunas

Publicamos a continuación la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, elaborada por el Ministerio de Previsión Social después de un detenido estudio y con el objeto de incrementar de una manera positiva el desarrollo de los pequeños núcleos sociales del Ecuador.

En virtud de esta Ley, cuya trascendencia social es fácil apreciar, los caseríos, parcialidades, anejos, etc., que antes vivían una vida de absoluto abandono, sin personalidad política de ninguna clase, tendrán en lo sucesivo la representación jurídica suficiente para hacer valer sus derechos y sus aspiraciones y para obtener su progreso en forma organizada.

## Federico Páez

Encargado del Mando Supremo de la República,

En uso de las atribuciones de que se halla investido; y

### Considerando:

Que la Ley de División Territorial de la República no comprende los centros poblados, que con el nombre de Caseríos, Anejos, Barrios, Comunidades o Parcialidades subsisten dentro de la nacionalidad a la que, es necesario incorporarles;

Que a los referidos centros poblados se debe establecerlos con derechos y obligaciones propios para su mejor desarrollo y desenvolvimiento sociales;

Que hay que dotarles de la debida presentación legal y administrativa a fin de propender a su mejoramiento moral, intelectual y material;

### Decreta:

La siguiente Ley de Organización y Régimen de las Comunas:

## CAPITULO I Constitución:

Art. 10.—Todo centro poblado que no tenga la categoría de Parroquia, que exista en la actualidad o que se estableciere en el futuro, y que es conocido con los nombres de Caserío, Anejo, Barrio, Partido, Comunidad, Parcialidad, o cualquier otra designación, llevará el nombre de COMUNA, a más del nombre propio con que ha existido o se fundare.

Art. 21.—La Comuna está sujeta a la jurisdicción de la Parroquia Urbana o Rural dentro de cuya circunscripción territorial se halle.

Art. 30.—Las Comunas se regirán por la presente Ley, adquiriendo personería jurídica, por el solo hecho de atenderse a ella.

Art. 40.—Administrativamente las Comunas dependen del Ministerio de Previsión Social.

Las atribuciones y derechos que a las comunas se concede por la presente Ley, estarán supervisados y dirigidos por el mismo Ministerio.

Art. 50.—Para poder constituir una Comuna es indispensable

que el número de habitantes que radican habitualmente en ella, sea no menor de cincuenta.

Art. 60.—Los habitantes de las Comunas podrán poseer bienes colectivos, como tierras de labranza y pastoreo, industrias acéquias de agua para fines industriales y de irrigación, herramientas y semovientes, establecimientos educacionales, etc.

Art. 70.—Los bienes que posean o adquieran en común, será patrimonio de todos sus habitantes; su uso y goce se hará en cada caso, según la mejor conveniencia de cada una de ellas, mediante la Reglamentación que se dicte libremente para su administración.

Art. 80.—El órgano oficial y Representativo de la Comuna es el Cabildo, integrado por cinco miembros, que ejercerán las funciones de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Síndico y Secretario.

Art. 90.—En cada Comuna se establecerá un Registro, que será llevado por el Presidente y Secretario del Cabildo, en un libro en el cual se anotarán los nombres de todos los habitantes que residen en el lugar.

Art. 10.—Igualmente se llevará un libro de inventarios de los bienes en común que posea la Comuna, según el modelo que impreso proporcionará el Ministerio de Previsión Social. Una copia de dichos inventarios, autenticada por el Presidente y Secretario del Cabildo, se remitirá a dicho Ministerio.

## CAPITULO II

### De la representación

Art. 11.—En cualquier día del mes de Diciembre de cada año, según la convocatoria previa hecha por el Cabildo, se reunirán los habitantes que consten en el Registro, en un sitio de la Comuna o en cualquier otro de la Parroquia respectiva, a efecto de nombrar el Cabildo que ha de representarles en el año siguiente contado desde el primero de Enero.

(Viene 3a página)

**Las aspiraciones . . .** seguido reclamando imperturbablemente la devolución de sus tierras. Empero, nada han podido conseguir, porque gobiernos tras gobiernos, con esos tras congresos, han engañado a los reclamantes que les dirijan solicitud tras solicitud; sin resolver nada concreto sobre los reclamos. Bien al contrario, en múltiples ocasiones, se presenciaron despliegues imponentes de las fuerzas armadas, se verificaron prisiones, persecuciones y aprepellos, especialmente contra los indios.

El antiguo dueño de Changalá, García Alcazar, murió dejando un amargo recuerdo de sus deprivaciones. Pero los indios han seguido siempre firmes en sus reclamos. Dividida la Hacienda entre los herederos de García A. el sector llamado "Chagnapungo" fue comprado por el Instituto de Previsión Social, para su parcelación. Con este objeto sabemos que se está elaborando un reglamento. Mientras tanto los indios del Juan Montalvo,

Art. 12.—El día de la elección constituidos los concurrentes en Asamblea General, cualquiera que sea su número, hombres y mujeres mayores de edad, precedidos por el Teniente Político de la Parroquia, un Miembro del Cabildo y un ciudadano elegido por éste, se procederá a la elección del Cabildo, mediante cédulas escritas o verbalmente, efectuando el escrutinio inmediatamente. Cada Cabildo expedirá el Reglamento más adecuado para el ejercicio de esta función en forma sencilla; el que será sometido a la aprobación del Ministerio de Previsión Social.

Art. 13.—El Cabildo con mayoría de sus miembros, puede declarar la vacancia que se produjere, por cualquier causa, de uno de sus vocales, eligiendo un reemplazo a otro ciudadano. En caso de acefalía total del Cabildo o por motivo de disensiones en su seno, el Ministerio de Previsión Social puede designar otro Cabildo por el tiempo restante.

Art. 14.—Debiendo el Cabildo representar judicialmente y extrajudicialmente en todos los actos y contratos a la Comuna, y teniendo, en particular, el manejo y administración de los bienes en común, es condición indispensable que, para ser miembro del Cabildo, la persona designada ha de ser de reconocida honradez y de solvencia moral. En caso contrario el Ministerio de Previsión Social, puede, tomando en cuenta esta casual, elegir otro Cabildo que represente con acierto los intereses de la Comuna.

## CAPITULO III

### Del Cabildo

Art. 15.—Obligatoria y de oficio el Cabildo se reunirá en sesión el primer domingo de cada mes, con la concurrencia de tres de sus miembros, por lo menos. Otras sesiones podrán tenerlas en cualquier día y hora, previa citación, verbal o escrita, practicada por el Secretario,

han presentado una solicitud al Instituto pidiendo que si no les devolvían gratuitamente las tierras que les pertenecieron, al menos se les ceda de preferencia a precios módicos. Interesaban unas pocas cuerdas de potreros, la llamada "Loma Larga" para sus sembríos y el páramo de "Sayaro" para pastoreo común. Los indios de Juan Montalvo animados de espíritu cooperativo, quisieran organizar una cooperativa, habiendo ensayado ya, en épocas anteriores, con éxito que perdura, una especie de cooperación, en el páramo llamado "Monjas".

Se sabe que el Sr. Jefe Supremo, Ministro de Hacienda y de Previsión Social, tienen el ánimo de fomentar el desarrollo de cooperativas; he aquí, que en Juan Montalvo se ofrece una ocasión propia para ello, ojalá las autoridades mentadas, de acuerdo con el Instituto de Previsión Social, den al fin una solución, siquiera parcial, al viejo pleito de tierras que han sostenido heroicamente los indios de Cayamba.

por orden del Presidente o a pedido de dos vocales.

Art. 16.—Cuando el Cabildo vaya a considerar asuntos de mayor importancia para la Comuna, para tomar cualquier resolución, oír previamente, en Plebiscito Abierto, a una Asamblea General de los habitantes del lugar.

También el Cabildo recibirá en Asamblea General a los asociados de la Comuna, cualquiera que fuere el motivo a deliberarse, siempre que lo pidan por escrito o verbalmente un número no menor de veinte habitantes.

Art. 17.—Son atribuciones del Cabildo:

a).- Dictar las disposiciones y reformar libremente los usos y costumbres que hubieren, en orden a la administración, uso y goce de los bienes en común.

b).- Arrendar parte o el todo de los bienes en común, mediante escritura pública, por un tiempo que no pase de cinco años, y siempre que lo acuerde el Cabildo, por cuatro votos por lo menos.

c).- Recibir y aceptar donaciones, legados o adjudicaciones que se hagan de bienes económicos a favor de la Comuna, bienes que serán considerados como en Patrimonio en Común de todos.

d).- Defender en juicio y fuera de él, la integridad del territorio que pertenece a la Comuna y velar por la seguridad y conservación de todos los bienes en común.

e).- Adquirir para la Comuna bienes colectivos mediante operaciones comerciales, pudiendo contraer para este objeto, obligaciones de pago a plazos, con garantía hipotecaria de los bienes que adquieren o de los que posee la Comuna.

f).- Estudiar la división de los bienes en común que posee, o adquiera. La resolución de tal partición se hará previa aquiescencia de la Asamblea General y aprobación del Ministerio de Previsión Social. Igual procedimiento se observará en caso de enagenación, permuta y cambio de todo o parte de los bienes colectivos y de transacción y arreglo en litigio de juicios civiles sobre dichos bienes.

g).- Propender al mejoramiento moral, intelectual y material de los asociados, cuya aspiración debe ser la primordial obligación y finalidad de rendimiento de los bienes colectivos.

h).- Con el fin de poder cumplir con la obligación impuesta al Cabildo en el inciso anterior, puede éste fijar una cuota mensual, anual o extraordinaria obligatoria para todos los asociados, dependiendo su cuantía de la capacidad económica de los habitantes. Con este mismo fin, el Cabildo puede poner contribución moderada por el uso de los bienes colectivos, previa aprobación del Ministerio de Previsión Social.

Art. 18.—En relación con los dos incisos anteriores, el Ministerio de Previsión Social prestará su apoyo directo a las Comunas, en todo lo que se refiera a su mejoramiento material e intelectual, ayudándoles en el financiamiento.

Continuará en el próximo número